

"Mediante la cual se modifica la Resolución N° 666 de 29 noviembre 2022 Artículo 1 en el ítem del Programa de Diseño Gráfico, eliminando un numeral, y como resultado total solo 7 numerales quedaran vigentes, por la cual se convoca a concurso abierto de mérito para vinculación de docente de tiempo completo a término fijo para vigencia lectiva 2023"

**RECTORA DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR,
UNIBAC**

En Ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas por las Ordenanzas 35 de 1990 y 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas pertinentes y concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N°666 de 29 de noviembre del 2022 se convoca a concurso abierto de méritos para la vinculación de docentes de tiempo completo a término fijo para la vigencia lectiva 2023.

Que en el Artículo 1 el ítem 4 de la Resolución N°666 de 29 de noviembre del 2022 , en el programa de Diseño Gráfico, ÁREA DISEÑO Y TECNOLOGIA, numeral 2 COMPONENTE TECNOLOGICO, que por error de transcripción se colocó el perfil de profesor de tiempo completo a término definido, docente para las asignaturas Diseño Informática III, Diseño VI, Seminario Publicidad Impresa electivas de Tecnología, de tiempo completo, cuando en la actualidad se encuentra vinculada a Unibac la docente SHANEN BLANCO, quien goza de Licencia de Maternidad, por lo cual el cargo no debe ser objeto de convocatoria.

RESUELVE

Artículo 1: modifíquese la Resolución N°666 de 29 de noviembre del 2022 en su artículo 1º, ítem 4, numeral 2 la cual quedara de la siguiente manera; , en el programa de Diseño Gráfico, ÁREA DISEÑO GRAFICO, numeral 2 COMPONENTE TECNOLOGICO, que por error de transcripción se colocó el perfil de profesor de tiempo completo a término definido, para las asignaturas Diseño Informática III, Diseño VI, Seminario Publicidad Impresa electivas de Tecnología, de tiempo completo, el cargo no debe ser objeto de convocatoria, por las razones legales expuestas en el considerando, por lo cual del artículo 1, ítem 4, solo quedaran vigentes 7 numerales.

Artículo 2: los demás artículos, párrafos, literales de la Resolución N°666 de 29 de noviembre del 2022 conserva su texto original y tendrá vigencia para su resolución

Dado en Cartagena de Indias a los,

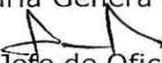
Cúmplase

5 DIC 2022


SACRA NORMA NADER DAVID
Rectora

Proyecto: E. Polo


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Reviso:  Jefe de Oficina Jurídica